Volume 22 Issue 32
Originally issued as D1

Global Journal of human-social science: D
History, Archaeology & Anthropology
Volume 22 Issue 1 Version 1.0 Year 2022
Type: Double Blind Peer Reviewed International Research Journal
Publisher: Global Journals
Online ISSN: 2249-460X & Print ISSN: 0975-587X

Complexity of the Putting-Out-System in Toledo and its Jurisdiction (XVII-XVIII Centuries)

By Ángel Santos Vaquero

Universidad Complutense de Madrid

Summary- Certain differences between the historians exist on if the system of *Putting-Out-System* or *Verlagssystem* had major or minor incident in the labor - commercial relations of the industry of the Former Regime in Spain. A few authors have exposed that rarely was giving himself the system englishman of a capitalist merchant who was advancing the raw material to the workers later to gather the finished product and to commercialize it. Others incline to that his incident had a major weight in the industrial castilian development. We, with this article we want to expose the complexity that is given in the relations of the world of the textile industry in Toledo according to the existing writings of obligation in the notarial protocols in the Historical Provincial File of Toledo. We affirm that this system was very usual in the silk and wool industry of Toledo, with the exception of which regarding the silk industry, almost production did not exist in the rural area, but it was concentrating practically in the own city, while the wool one had major incident in the nearby peoples.

Keywords: former regime, silk industry, wool industry, putting-out-system or verlagssystem, merchant-businessman, manufacturers, toledo.

GJHSS-D Classification: DDC Code: 347.4201 LCC Code: KD6850



Strictly as per the compliance and regulations of:

© 2022. Ángel Santos Vaquero. This research/review article is distributed under the terms of the Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0). You must give appropriate credit to authors and reference this article if parts of the article are reproduced in any manner. Applicable licensing terms are at https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/.

Complexity of the Putting-Out-System in Toledo and its Jurisdiction (XVII-XVIII Centuries)

Complejidad del Putting-Out-System en Toledo y su Jurisdicción (Siglos XVII-XVIII)

Ángel Santos Vaquero[1]

Resumen- Existen ciertas diferencias entre los historiadores sobre si el sistema de *Putting-Out-System* o *Verlagssystem* tuvo mayor o menor incidencia en las relaciones laborales-comerciales de la industria del Antiguo Régimen en España. Unos autores han expuesto que rara vez se daba el sistema inglés de un comerciante capitalista que adelantara la materia prima a los laborantes para posteriormente recoger el producto acabado y comercializarlo. Otros se inclinan a que su incidencia tuvo un mayor peso en el desarrollo industrial castellano. Nosotros, con este artículo queremos exponer la complejidad que se da en las relaciones del mundo de la industria textil en Toledo según las escrituras de obligación existentes en los protocolos notariales en el Archivo Histórico Provincial de Toledo. Afirmamos que este sistema era muy usual en la industria sedera y lanera de Toledo, con la salvedad de que en lo que respecta a la industria sedera, casi no existía producción en el ámbito rural, sino que se concentraba prácticamente en la propia ciudad, mientras la lanera tenía mayor incidencia en los pueblos cercanos.

Palabras Clave: *antiguo régimen, industria sedera, industria lanera, putting-out-system o verlagssystem, mercader-empresario, fabricantes, toledo.*

Summary- Certain differences between the historians exist on if the system of Putting-Out-System or Verlagssystem had major or minor incident in the labor - commercial relations of the industry of the Former Regime in Spain. A few authors have exposed that rarely was giving himself the system englishman of a capitalist merchant who was advancing the raw material to the workers later to gather the finished product and to commercialize it. Others incline to that his incident had a major weight in the industrial castilian development. We, with this article we want to expose the complexity that is given in the relations of the world of the textile industry in Toledo according to the existing writings of obligation in the notarial protocols in the Historical Provincial File of Toledo. We affirm that this system was very usual in the silk and wool industry of Toledo, with the exception of which regarding the silk industry, almost production did not exist in the rural area, but it was concentrating practically in the own city, while the wool one had major incident in the nearby peoples.

Author: Magisterio (Oposiciones-1960), Licenciatura en Geografía e Historia, especialidad de Historia Moderna y Contemporánea, por la Universidad Complutense de Madrid (1975), Doctor en Historia por la U.N.E.D., con la calificación de "Sobresaliente cum laude, por unanimidad" con la tesis: La industria textil sedera de Toledo en el siglo XVIII (1999). e-mail: angelsantosvaquero@gmail.com

Keywords: former regime, silk industry, wool industry, putting-out-system or verlagssystem, merchant-businessman, manufacturers, toledo.

Evolución del Proceso Productivo y Comercial

John Lynch ha afirmado[2] que el *Putting-Out-System* inglés –sistema también denominado *Verlagssystem o Domestic-System (industria a domicilio)–,* por el que el empresario se hacía cargo de la financiación de los materiales y de la posterior comercialización del producto industrial que los artesanos manufacturaban en sus telares por su encargo, difería del que se llevaba a cabo en el territorio español y que era rara la existencia de un comerciante capitalista que adelantara la materia prima a los trabajadores rurales, para, más tarde, recoger el producto acabado y comercializarlo él directamente, aunque admite la existencia de una industria rural dispersa que servía para incrementar los escasos recursos de las familias lugareñas. Por su parte, Ricardo Izquierdo Benito[3] expone que se tienen muy pocos datos sobre este tipo de producción, enmarcado en ámbitos rurales, mientras las distintas disposiciones favorecían la concentración de las actividades textiles en los núcleos urbanos. Rafael Aracil y Marius García Bonafé[4], Agustín González Enciso[5] y Josep María Benaul Berenguer[6] expresan cierta reserva a admitir este tipo de relación en la sociedad protoindustrial o industria precapitalista de nuestro país. García Sanz[7] opina que "*el Verlagssystem regía las relaciones*

[1] ORCID = http://orcid.org/0000-0003-2369-2014

[2] LYNCH, J., *Historia de España, El siglo de las reformas: La Ilustración*, vol. 16, Madrid, 2007, p. 312

[3] IZQUIERDO BENITO, R., *La industria textil de Toledo en el siglo XV*, Toledo, 1989, p. 12

[4] ARACIL, R. y GARCÍA BONAFÉ, M., "Industria doméstica e industrialización en España", *Hacienda Pública Española, 55,* 1978, pp. 113-129.

[5] GONZÁLEZ ENCISO, A., "La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII", *Cuadernos de Investigación Histórica,* 2, 1978, pp. 269-289.

[6] BENAUL BERENGUER, J. M., "Los orígenes de la empresa lanera de Sabadell y Terrasa en el siglo XVIII" *Revista de Historia Industrial,* 1, 1992, pp. 39-62

[7] GARCÍA SANZ, A., "Verlagssystem y concentración productiva en la industria pañera de Segovia durante el siglo XVIII", *Revista de Historia Industrial*, 10, Valladolid, 1996, p. 20

© 2022 Global Journals

económicas mientras que la organización gremial regulaba todo lo pertinente al procedimiento técnico y a la disciplina productiva". Más adelante (p. 31) escribe "*Si desde el siglo XVI el Verlagssystem había sido el marco económico de la organización productiva de la pañería segoviana, este sistema alcanzó su plasmación más institucionalizada en el siglo XVIII, gracias al refrendo otorgado desde las centrales del Estado –esto es, la Real Junta de Comercio y Moneda– a las aspiraciones de los fabricantes más cuantiosos e influyentes".* Francisco José Aranda Pérez[8], deja claro que la producción textil de Toledo en la Edad Moderna se basaba en el trabajo a domicilio, bien rural o urbano, proporcionado por los mercaderes toledanos, quienes proporcionaban materia prima, dinero y a veces telares y posteriormente comercializaban el producto elaborado. Hilario Rodríguez de Gracia[9] pone de relieve que había mercaderes que compraban la seda en Murcia y Valencia y después la entregaban "*a los maestros sederos que trabajan adoptando una forma laboral denominada putting-out-system*". Posteriormente, en el apartado del artículo "Maestros tejedores vinculados a los mercaderes" realiza una exposición muy detallada y exhaustiva del procedimiento.

Por su parte, Fernand Braudel[10] achaca la expansión de la industria en el siglo XVI a un incremento de la producción debido a la extensión del sistema Verlagssystem y pone como ejemplo a las ciudades de Segovia, Córdoba, Toledo, Venecia y Génova. Este procedimiento continuó en Toledo hasta finales del siglo XVIII en que ya se liberalizó la producción industrial y se consolidó en España la revolución industrial con los nuevos sistemas y métodos de fabricación, como trataremos de demostrar a continuación. Una muestra de que aquel modo de producción continuaba en la primera mitad del siglo XVIII es el conflicto que se suscitó en Toledo entre los maestros del Arte Mayor de la Seda y los mercaderes de escritorio y la Real Compañía de Comercio y Fábricas de la ciudad: el rey concedió una retrocesión de los derechos de franquicia en alcabalas y cientos por los géneros de seda. Estos últimos (mercaderes y Compañía), pensando que la mayoría de los géneros de seda eran producidos por sus telares o por los maestros que tenían contratados por el sistema que venimos llamando "*verlagssystem*", pretendieron retener para sí el dinero que la Hacienda Real les había entregado. Sin pérdida de tiempo, el 19 de marzo de 1754 se reúnen ante el escribano Manuel Jiménez Villalobos 53 maestros sederos y, aduciendo que esas franquicias las había concedido el rey a los maestros y operarios del Arte por razón de los derechos de "millones" con que contribuían en los alimentos, piden que los mercaderes de escritorio y la Compañía, a quienes se ha entregado el equivalente de las referidas franquicias, le entreguen a los maestros y laborantes según lo que en proporción les correspondía[11]. Este pleito nos muestra cómo tanto los mercaderes-fabricantes como los componentes de las Compañías de Comercio y Fábricas (cuyos directivos y accionistas eran, en su mayoría, los propios mercaderes adinerados) demuestran una mentalidad capitalista, considerándose a sí mismos dueños del capital y de los medios de producción y a los artesanos a los que encargan los tejidos, meros empleados asalariados. Nos hallamos ya en los preliminares de la Revolución industrial (protoindustrialización), en los que todavía se conjugan el *domestic-system o industria a domicilio* rural y urbano con los inicios del nuevo sistema fabril y de relaciones laborales, donde el "empresario" tenía como único ideal el de su enriquecimiento, aumentando la producción y reduciendo costos, y el asalariado se vio disminuido en su posición dentro del sistema productivo industrial.

Ciertamente la industria textil sedera, la más importante de Toledo a partir del siglo XVI y en la que se basaba su mayor crecimiento económico, en lo que se denomina "Arte Mayor" estaba escasamente extendida por el área rural, (no así la lanera, de la que hablaremos posteriormente): los aldeanos o lugareños carecían de la técnica necesaria; los telares eran muy costosos, por lo que el jornalero que, en teoría, supiera manipularlos, no poseía el suficiente capital para comprarle y el mercader-fabricante que pudiera proporcionárselo se encontraba con la dificultad de su transporte, su instalación y su mantenimiento; asimismo resultaría muy gravosa la distribución de la materia prima (seda) y el control de la fabricación. Por el contrario, en la ciudad la producción se hallaba concentrada; los maestros y oficiales habían sido examinados y se les había concedido la carta de permiso del obraje; la distribución de las materias primas era más fácil y, por tanto, menos costosa; abundaban los telares, tornos y demás artefactos, bien propiedad de los maestros del Arte o de los mismos mercaderes, ya instalados y ainados. Diferente es en lo que respecta al llamado "Arte Menor" (listonería y pasamanería), algo más expandido por la zona rural, aunque también se hallaba muy extendido por todas las parroquias de Toledo (a mitad del siglo XVIII su número oscilaba unos 1.600 telarillos

[8] ARANDA PÉREZ, F. J., "Los mercaderes de Toledo en el Seiscientos: bases económicas y status sociopolítico", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 12, 1992, pp. 91-92

[9] RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., "Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII", *Hispania*, LXVII/1, nº 210, 2002, p. 65 y 84-91

[10] BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Méjico, 2ª edición en español, 1976, pp. 570-572.

[11] Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTo), Leg. 4114, fol. 17. Los 53 maestros asistentes, que vienen especificados, debían trabajar para mercaderes de escritorio y no formaban parte de los "72" del gremio del Arte.

© 2022 Global Journals

aproximadamente en la capital, pero se consideraba la existencia de más de 4.500 contando los de los pueblos cercanos)[12]. Este "Arte" manufacturaba cintas, colonias, terciadas, fitas, listones, reforzadas, ligas comunes, galones, ribetes, etc. y en él se utilizaban los telarillos de listonería o telares de angosto, los cuales eran de pequeño tamaño, mucho más baratos, más fáciles de utilizar y eran manejados por las mujeres individualmente en sus casas. En estos casos sí se producía un verdadero p*utting-out-system.* Los tejedores (tejedoras) recibían la materia prima de los "mercaderes de escritorio" de Toledo, los cuales, una vez acabado el producto, pasaban a recogerle para comercializarlo. Entre los pueblos que sobresalían en este trabajo se hallaban Mora, Villaseca, Polán, seguidos a mayor distancia por Villaluenga, Casasbuenas, Cuerva, Guadamur, Esquivias y otros[13]. A la listonería de cordonería (flecos para ternos, casullas y colgaduras; guarniciones para estandartes y pendones; albanegas, ceñidores, charreteras, trencillas y todo género de cordones y guarniciones para cortinas, coches, libreas, etc.) se dedicaban la mayor parte de las mujeres de la capital y, como no podían satisfacer la demanda de los mercaderes, estos daban a tejer en Mora, Mascaraque, Casasbuenas, Villaseca, Villaluenga y otros pueblos cercanos a Toledo. Asimismo, en los lugares del contorno de la capital muchas mujeres labraban medias y guantes: Tembleque, Yepes, Mora, Villasequilla, Ocaña, Dosbarrios, Burguillos, Mascaraque, Ciruelos...

La industria lanera tuvo en Toledo una menor incidencia en su economía. Sin embargo, al unísono con la producción castellana, a partir del siglo XIV se desarrollará y organizará reconvirtiendo su industria de tipo doméstico en industria de mercado, pasando de la producción de tejidos de calidad ordinaria (picotes, cordellates, estameñas, sargas, sayales…) y en escasa cantidad, a otros de calidad homologable con la producción europea (paños blancos refinos, medios blancos, estameñas anchas, picotes, peñascos, telas de cebolla…)[14]. Este desarrollo se consolidará a lo largo del siglo XV y XVI, tanto en la capital como en pueblos de su jurisdicción, pero nunca alcanzará la técnica y la calidad de otras ciudades castellanas, aunque sobresalió por su estructura y organización[15]. Ya hacia 1620, tanto en la capital como en los más de cincuenta pueblos que trabajaban la lana, se había producido un declive muy significativo, como nos revela el mercader toledano Damián de Olivares[16] y había cesado el obraje de paños, quedando únicamente la fabricación de telas de escasa calidad. En el reinado de Carlos II sólo salían de los telares toledanos jerguillas, estameñas, cordellates, jerga…, es decir, tejidos bastos y había desaparecido la muy rica y famosa fabricación de bonetes y gorros encarnados de lana con la expulsión de los moriscos.

Al contrario de la industria sedera, la lanera se hallaba muy extendida por los pueblos de lo que hoy es la provincia de Toledo. Localidades que sobresalieron en la producción lanera fueron Ajofrín, Sonseca, Novés, Escalonilla, La Mata, Los Navalmorales, Orgaz…, y los sistemas que practicaban para obtener la lana que precisaban de comerciantes o mercaderes de la capital, variaban. Aquellos a quienes se lo permitían sus recursos la compraban al contado o con pago diferido, algunos a largo plazo. Los menos afortunados la obtenían a cambio de géneros tejidos, es decir, trabajaban por encargo del que les proporcionaba la materia prima. En otros casos, el tejedor trabajaba para el mercader-comerciante que además de proporcionarle la materia prima, le anticipaba dinero para poder maniobrar, y en lo referente a la comercialización no tenían más remedio que ponerse en manos de un mercader, pues si no poseía el capital suficiente para laborar, menos para comerciar, además de no disponer de los canales de comercialización necesarios, ni capacidad de control de los agentes, ni disposición de tiempo para acudir a las ferias. Este sistema, que en principio es un capitalismo comercial, conduce inexorablemente hacia el capitalismo industrial, donde un burgués adinerado y emprendedor podrá instalar un taller con numerosos telares y contratar a una mano de obra asalariada que no tiene capacidad de producir por sí misma y se acoge a una seguridad de subsistencia básica. Esto trajo un nuevo orden económico y social que iniciaría una nueva época que conducirá a un mundo industrial donde el beneficio empresarial es la meta a conseguir y el artesano (trabajador) un mero instrumento productor. Precisamente los mercaderes-fabricantes se convierten en los empresarios que acumularán el capital suficiente para impulsar y modernizar la industria, en especial la textil, además de ser las puntas de lanza que irán minando el poder y la dominación que ejercían los gremios en las condiciones de trabajo y en los sistemas o métodos de producción y comercialización.

Dos recorridos u orientaciones hay que considerar en la actividad de los mercaderes-fabricantes toledanos: el del textil lanero, contratando con personas del mundo rural la fabricación de tejidos ligeros, de bajo coste y mano de obra barata (P*utting-*

[12] Ver mi obra *La industria textil sedera de Toledo*, UCLM, Cuenca 2010

[13] SANTOS VAQUERO, A., *La industria textil sedera de Toledo*, Cuenca, Colección Almud, nº 10, 2010, pp. 448-451

[14] LARRUGA, L., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España,* vol. III, tomo IX, edic. facsímil, Zaragoza, 1995, p. 1-2

[15] VICENS VIVES, J., señala a Segovia, Toledo, Córdoba y Cuenca como los cuatro centros más importantes donde se localizaba la industria lanera, *Historia Económica de España,* 9ª edic., Barcelona, 1972, p. 320

[16] BN., R-Varios, Cª 210-59, *A la Imperial ciudad de Toledo*, memorial presentado por Damián de Olivares [s.l.; s. i.; s.a.] 4 fols.

© 2022 Global Journals

Out-System o *Verlagssystem*) y el del textil sedero, que al hallarse concentrado en la ciudad y por las razones que hemos expuesto anteriormente, negociaban con los tejedores urbanos, pertenecientes al gremio (lo que yo denomino "Verlagssystem urbano"), aunque no por eso renunciaran a una producción que prescindiera de las marcas, pesos y ley de los tejidos que determinaban las ordenanzas gremiales

Hay excelentes trabajos que han abordado los distintos tipos de producción textil durante el Antiguo Régimen en Europa y más concretamente en España, que demuestran que el sistema de Verlagssystem era bastante común en nuestro país; pero todos referidos a la industria lanera, no a la sedera[17].

Para corroborar nuestra opinión queremos aportar este nuestro trabajo basado en diferentes contratos hechos ante escribano público y existentes en los protocolos notariales guardados en el Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTo) y en los múltiples documentos existentes en el Archivo Municipal de Toledo (AMTo)[18].

Sector sedero

El arte de la seda era de mucho mayor peso que el de la lana en la ciudad del Tajo. Casi toda su población estaba implicada en alguna labor referente al mismo. El tipo de industria que predominaba era el del régimen artesanal doméstico y patriarcal. Cada maestro poseía escasos telares, cuando no uno solo, y laboraba sus tejidos con el concurso de algún oficial y unos pocos aprendices que convivían con él. Un doble sistema se daba en la ciudad: por un lado, los maestros sederos que trabajaban con independencia, no estando sujetos al mercader capitalista, compraban ellos mismos la seda en crudo, la daban a beneficiar y tejían los géneros que les encargaban sus clientes o que laboraban para vender en diferentes mercados (Kaufsystem urbano). Por otro, los maestros que carecían del capital necesario y suficiente para adquirir "per se" la seda y tejían por encargo de los llamados "mercaderes de escritorio", de los que recibían la materia prima y cobraban una cantidad estipulada por el trabajo, lo que les mantenía sometidos a las exigencias de éstos y no a las ordenanzas del gremio[19]. Asimismo, se daba la relación del mercader que entregaba telar, dinero y materia prima al productor que carecía de todo ello.

No existió en todo este período en Toledo el tipo de manufactura fabril de talleres con un número de trabajadores que rebasara lo que se conoce como artesanía familiar, es decir, no hubo industria en el sentido moderno de la palabra. En cuanto al arte llamado menor o de estrecho, en especial listonería, cintería y medias, a él se dedicaban multitud de mujeres con telarillos individuales que laboraban en sus casas los tiempos que les dejaban libres sus ocupaciones domésticas. A lo anterior habría que añadir los cordoneros, que fabricaban flecos y cordones para ternos, coches, colgaduras, hábitos, libreas, estandartes, etc.

La seda llegaba a Toledo en bruto procedente de Murcia, Valencia y Granada[20], era traída por los

[17] Para Segovia ver GARCÍA SANZ, A., "Verlagssystem y concentración productiva en la industria pañera de Segovia durante el siglo XVIII", *Revista de Historia Industrial,* nº 10., Valladolid, 1996; "Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial", *Hacienda Pública Española,* 108-109, 1987, pp. 65-79 y *Desarrollo* y *crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814,* 2º ed., Madrid, 1986; CARANDE, R., Carlos *V* y *su banquero I. La vida económica en Castilla (1516-1556),* 2ª ed., Madrid, 1965; RUIZ MARTÍN, F., "Un testimonio literario de las manufacturas de paños en Segovia por 1625", en *Homenaje al profesor Alarcos García,* Valladolid, 1965-67, vol. 2; LE FLEM, J. P., "Sociedad y precios en el siglo de oro: La mercurial de Segovia (1540-1705), *Cuadernos de Investigación Histórica* 1, 1977; BENNASSAR, B., "Economie et societé a Segovie au milieu du XVI", *Anuario de Historia, Económica y. Social,* nº 1, 1968. Para Toledo, MONTEMAYOR, J., *Tolede entre fortune et déclin (1530-1640), Presses Universitaires de Limoges*, 1996; JIMÉNEZ, Mª A., "La industria textil y su regulación en el siglo XVI: caso particular de Toledo" *Pecvnia* nº 14, 2012, U.C.L.M. Para Cuenca IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca,* Salamanca. 1974. Para Córdoba, FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana,* Córdoba.1981. Para Castilla en general GONZÁLEZ. ENCISO, A., "La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII", *Cuadernos de Investigación. Histórica,* nº 2, 1978; pp. 269-289; GARCÍA SANZ, A., "Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: Economía y sociedad en Castilla", *Historia. Económica* nº1, 1985. BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Méjico, 2ª edición en español, 1976; KRIEDTE, P., MEDICK, H. y SCHLUMBOHM, J., *Industrialización antes de la industrialización,* Barcelona, 1986. Para España en general ARACIL, R. y GARCÍA BONAFÉ, M., "Industria doméstica e industrialización en España", *Hacienda Pública Española, 55,* 1978, pp. 113-129.

[18] Para una visión más pormenorizada del mundo sedero ver mi obra *La industria textil sedera de Toledo*, ya citada y para el lanero *La industria textil lanera en Toledo y su provincia*, Ed. Diputación Provincial de Toledo, Toledo, 2012

[19] LÓPEZ de AYALA y ÁLVAREZ de TOLEDO, J., conde de Cedillo, *Toledo en el siglo XVI. Después del_vencimiento de las Comunidades*, Madrid, 1901, pág. 58, basándose en Capmany, *Qüestiones criticas*, pág. 36, afirma que en tiempos de Felipe II estos mercaderes de escritorio eran muy numerosos y la mayoría extranjeros. Sólo los genoveses excedían de 200.

[20] La referente a la proveniente de Murcia y Valencia lo señala HURTADO, L., en las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, 1963, tomo III, pág. 525, y así lo podemos constatar en los numerosos documentos de compra o de pago de seda existentes en los protocolos que hemos manejado en el Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTo). SORIA MESA, E., "El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del reino de Granada (siglo XVI)", *Hispania*, vol. LXXVI, nº 253, 2016, pp. 415-444. MORRAL I ROMEU, E. y SEGURA MAS, A., *La seda en España. Leyenda, poder y realidad*, Barcelona, 1991, pág. 75. PÉREZ PICAZO Y GUY LEMEUNIER, Mª. T., "El caso murciano" en *España y Portugal...*, págs. 101-102. OLIVARES GALVÁN, P., *El cultivo y la*

© 2022 Global Journals

mercaderes de escritorio toledanos[21] o por forasteros. Sólo la seda traída por estos últimos era vendida libremente en el "Mesón del Lino" los martes, día de mercado libre en la ciudad, mientras la aportada por los mercaderes se vendía normalmente en el "Mesón de la Seda". Esa seda había que torcerla, devanarla en azarjas, teñirla y posteriormente devanarla en cañones. Con la seda "beneficiada" se laboraban diferentes géneros (damascos, rasos, colonias, picotes, terciopelos, tapices, gorgoranes, tercianelas, fondos, tafetanes, mantos, grisetas, melanias, etc.) y labores de listonería, pasamanería, cortinaje y cordonería, así como mantos y medias.

Tanto los maestros sederos independientes como los llamados "mercaderes de escritorio" formaban parte de lo que se llamaba "*fabricantes*", los cuales eran dueños de la materia prima que se laboraba (seda). Los primeros eran los maestros del Arte que tenían fábrica propia; los segundos eran a la vez fabricantes y "*comerciantes*"." La labor de estos consistía en comprar la seda, darla a torcer y teñir y, una vez dispuesta para poder ser tejida, además de venderla en su "escritorio" a aquellos maestros del Arte que la necesitasen y que laboraban por su cuenta, la daban a labrar por medio de tres sistemas diferentes:

a) En telares que tenían en su propia casa, donde maestros tejedores u oficiales a su servicio trabajaban de forma asalariada labrando distintos géneros de tejidos.
b) Mantenían telares propios en casas de otros maestros, quienes tejían para ellos como trabajadores por cuenta ajena.
c) Encargaban a maestros que poseían sus propios telares los géneros que precisasen, proporcionándoles la seda que descontaban del valor del tejido cuando acudían a recogerlo. Solían también prestarles dinero por adelantado[22].

Una vez recogida la mercancía ya labrada la llevaban a sus almacenes o depósitos y en sus "escritorios" u oficinas que tenían abiertas (por ello recibían el nombre de "mercaderes de escritorio") era desde donde llevaban a cabo sus transacciones comerciales, bien vendiendo en ellos directamente, bien por medio de comisionistas en otras ciudades, bien acudiendo a las ferias importantes o exportando a Portugal y a las Indias. Eran muy poderosos en la ciudad. En multitud de ocasiones se hallaban enfrentados a los regidores (alta aristocracia que copaba los más importantes puestos del Ayuntamiento), mientras eran apoyados por los jurados o ellos mismos eran jurados (alta burguesía o pequeña nobleza de la ciudad con grandes intereses comerciales).

Con todo este proceso, estos mercaderes de escritorio controlaban la mayor parte de la producción, pero se agravaba la situación de los tejedores, a los que se les pagaban los géneros que fabricaban a bajo precio, aprovechándose de su necesidad, y se les cobraba la seda a muy alto valor, lo que conllevaba el que labrasen los tejidos sin la calidad requerida, con falta de lustre y duración, ya que los laborantes, para poder mantenerse y a la vez cumplir el contrato, reducían la cantidad de seda, a lo que se añadía el que la que se les proporcionaba era, en su mayor parte, de mala calidad.

Este sistema no era exclusivo de los mercaderes de Toledo. Germán Navarro Espinach se hace eco de la actuación del sedero genovés Vicenzo Usodimare di Rovereto, a comienzos del siglo XVI[23], tomándolo de P. Massa [*La "fabbrica" dei velluti genovesi da Genova a Zoagli* (1981)]

Los maestros que por sí o por medio de un oficial tejían los géneros que los maestros o mercaderes de escritorio les proporcionaban ya urdidos y aparejados se llamaban "*maestros laborantes*". Por último, existía en la ciudad otro tipo de personas que también tenían relación con el mundo de la seda, pero sólo de forma colateral. Eran los "*traficantes*", más conocidos en Toledo con el nombre de "*comerciantes de calle Ancha*". Estos sólo compraban y vendían los géneros, pero no participaban en su fabricación. En ocasiones llegaban a comprar la materia prima y la vendían a los artífices o maestros del Arte de la seda o de la lana con una ganancia, para que estos, por su cuenta, la trabajaran. Eran simples intermediarios tanto

industria de la seda en Murcia (siglo XVIII), Murcia, 1976, pág. 31. Toledo compró en 1651, 104.375 libras según certificación de Blas Fernández de Messa, Contador de las alcabalas y cientos de Toledo y Mayor de su Ayuntamiento. Esta seda no sólo correspondía a la ciudad, sino también a las villas y lugares de su partido donde se trabajaba esta materia. De ellas 95.473 correspondían a seda fina de Valencia y Murcia, 8.306 de seda ocal (adocal de Valencia) y de la tierra y 596 de filadís de Valencia y Murcia. Certificado de 14-7-1652, AMTo, Leg. Seda nº 1 (1500-1650).

[21] Estos mercaderes mantenían comisionados para su compra en diversas poblaciones de los reinos de Valencia y Murcia, Destacaban en el reino de Valencia, además de la capital, Chiva, Carcagente, Alcudia, Cheste, Elche, Orihuela y San Felipe (Játiva). En el reino murciano, Murcia y Blanca. Sería casi interminable la relación de legajos de protocolos notariales existentes en el AHPTo donde podemos encontrar tratos, pagos, poderes para cobrar que nos indican los lugares de compra de seda por los fabricantes toledanos. Como ejemplo daremos: Leg. 5019, fol. 462-65; leg. 5020, fols. 252, 935; leg. 5023, fols. 10, 161; leg. 844, fols. 735, 874; leg. 4110, fols. 12, 246, 67, 89, 2, 120, 369, 163, 13; leg. 945, fol. 60; leg. 912, fols. 486, 428.

[22] Son numerosos los testimonios de este sistema de "verlagssystem" que nos proporcionan los protocolos del AHPTo que más adelante expondremos.

[23] NAVARRO ESPINACH, G., "El arte de la seda en el Mediterráneo medieval", *En la España medieval*, 2004, pp. 31-32

© 2022 Global Journals

en la proporción de la materia prima como en la venta de los géneros producidos.

Este sistema y esta división laboral se mantuvo en Toledo durante todo el Antiguo Régimen y trajo como consecuencia la dependencia de los artesanos del comerciante, pues sólo éste garantizaba el suministro de la materia prima y la venta del género producido; pero por otra parte dio libertad al "empresario" para que mandara producir géneros en los que se introducían innovaciones y se aplicaban técnicas y métodos no permitidos por los gremios; pero que se ajustaban más a las exigencias de la demanda con productos más vistosos, variados y baratos, aunque de menor calidad.

A finales del siglo XVII los laborantes de la ciudad se quejaban de la existencia de gran número de telares de grueso, listonería y medias en diferentes villas y lugares del contorno de Toledo, particularmente en Tembleque, Mora, Fuensalida y otros más allá, como Pastrana, donde, según ellos, se labraban la mayor parte de los géneros faltos de ley y se comerciaban sin reconocerse ni sellarse como estaba ordenado por las Reales Ordenanzas, ni se visitaban por los veedores y sobreveedores del Arte Mayor de la Seda, con lo que, por una parte, se defraudaban los derechos reales y, por otro, esto había traído el descrédito de los tejidos de Toledo.

En cuanto a las medias que se labraban en Mora y Tembleque, eran tenidas por los artesanos de Toledo, de manera interesada, como de mala calidad, no sólo por la seda utilizada, sino también por su laboreo, que se hacía sin la ley y peso ordenado[24]. Por todo ello solicitaban que se cumpliese la normativa vigente, por la que se prohibía que dentro de 20 leguas del contorno de la ciudad hubiera telares u otra fábrica de seda y, como la mayoría pertenecían a los mercaderes de escritorio y fabricantes de Toledo, pedían que se redujeran a la ciudad. Como vemos, el gremio intentaba controlar la fabricación y que no se ejecutara fuera de su dominio, aunque siempre existían resquicios para escapar de él, aún entre sus mismos miembros.

Después de los numerosos datos que hemos obtenido en nuestra investigación en los protocolos notariales que se guardan en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, estamos en condiciones de afirmar que a partir del siglo XV se consolida el sistema del comerciante-empresario capitalista que financia o adelanta los materiales necesarios para la producción de tejidos y se hace cargo de la posterior comercialización del producto industrial que los artesanos, tanto de la zona rural como de la propia capital, manufacturaban en sus telares. Las que podíamos llamar "relaciones comerciales o productivas" en la *industria a domicilio* tenían diferentes modalidades:

1.- Proporción de materia
2.- Proporción de materia y dinero
3.- Proporción de materia y telar
4.- Proporción de materia, dinero y telar

Podemos confirmar que a finales del siglo XVII se produjeron los siguientes movimientos de contratación:

Eugenio Serrano Mateos, mercader y vecino de Toledo, entrega el 13-9-1693 seda y dinero (1.100 rs.) a Juan Alonso Serrano para que le teja una tela de mantos de peine de Sevilla[25].

El 16 de enero, 21 de febrero, 2 de abril y 17 de octubre de 1695 se ajustaron respectivamente los maestros del Arte de la seda y vecinos de Toledo Alfonso García, Manuel Mancebo, Miguel Sánchez y nuevamente Alfonso García con Eugenio de Illescas Mortero, mercader-fabricante de sedas, también vecino de Toledo.

- El primero recibe materia prima, un telar ainado y dinero para tejer, todo por valor de 3.120 rs.,
- El segundo queda obligado en 3.414 rs., que sumaban materias primas, dinero más un telar corriente y ainado.
- El tercero admite que deberá abonarle 2.540 rs. que montaban la materia prima y dinero que recibía para tejer 4 piezas de rasos de colores listado.
- Por último, a Alfonso le entrega seda y un telar ainado para tejer una pieza de fondo negro, con la obligación de pagarle 4.500 rs.

Francisco del Río, maestro del Arte de la seda, vecino de Toledo, se constituye el 28 de mayo de 1695 en deudor de Alonso Martín de Eugenio en 168 rs., cantidad con la que quedó alcanzado de la cuenta final que el día de la fecha ajustaron de los tejidos que le había fabricado. Con el mismo fabricante se ajustan Juan Aguado Fernández el 18 de septiembre y Francisco Díaz el 23 de octubre. Ambos reciben materia prima y dinero para tejer una tela de fondo negro[26].

Pedro Martínez, maestro del Arte de la Seda y vecino de Toledo, se obliga el 19 de septiembre de 1695 a favor de Ignacio Rodríguez, mercader y vecino de la misma ciudad, a pagarle la materia prima que recibe en el momento.

Lo mismo hacen Juan Alonso Serrano el mozo el 6 de febrero de 1696, Miguel de Pinto el 4 de mayo y Andrés López de Saldaña el 10 de octubre con el

[24] No obstante, estas medias de punto de aguja debían ser de alta calidad por el hecho de que Felipe II las usaba asiduamente. Se las enviaba la mujer de Gutierre López de Padilla, SEMPERE Y GUARINOS, J., *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Edición a cargo de Juan Rico Giménez, Valencia, 2000, p. 260

[25] AHPTo, protocolo 3905, escribano Juan de Herrera Suárez, p. 75,

[26] AHPTo, Protocolo 3885: Escribano Francisco Cuadros, pp. 5, 48, 73, 231, 118, 212 y 233 respectivamente

© 2022 Global Journals

mercader toledano Eugenio Serrano Mateos. A todos les da seda y dinero por valor de 4.000 reales[27].

A finales del siglo XVII Eugenio Illescas Mortero, como ya hemos podido comprobar, era uno de los mercaderes de escritorio más importantes de Toledo a la vista de la cantidad de contratos que realiza con muy diversos maestros sederos. Además de los ya apuntados anteriormente, en los años 1696, 1697 y 1699 formaliza las siguientes escrituras de contrato[28]:

- 9 de febrero de 1696, con José López de Rueda, a quien entrega materia prima, 1.000 rs. en dinero para labrar una tela de fondo, y un telar ainado en disposición de trabajar, con todas sus "ainas y aviaduras" de seda. Todo montaba 4.750 rs.
- 4 de abril de 1696, con Juan Martín, quien recibe materia prima, 900 rs. en efectivo y un telar. El valor de todo montaba 3.942 rs.
- 8 de mayo de 1696, con Juan Garcés, quien recibe materia prima; 880 rs. en dinero para tejer una tela de fondo de color y un telar. Todas las partidas sumaban 4.320 rs.
- 13 de diciembre de 1696, con Francisco Pérez, vecino de Fuensalida. Le entrega materia prima y 350 rs. en dinero para tejer. El valor de todo ello alcanzaba los 2.470 rs. Francisco, para llevar a cabo el contrato, hipoteca una casa suya propia en Fuensalida y un telar de tejer damasco que tenía dentro de ella.
- 26 de junio de 1697, con Mateo Hernández, a quien entrega materia prima; 900 rs. en moneda para labrar la tela y un telar para tejer fondos por valor de 652 rs. Las cinco partidas sumaban 4.412 rs.
- 16 de septiembre de 1697, con Cebrián de los Reyes, el cual recibe materia prima y 850 rs. en dinero para la manufactura. Cebrián, hasta el momento debía a Eugenio 350 rs. de anterior negocio, por lo que su deuda asciende ahora a 3.875 rs.
- 4 de junio de 1699, con Francisco. Sánchez. En el momento del presente contrato le entrega materia prima para que teja una tela de fondo negro y 950 rs. en dinero para la manufactura. Como Francisco debía a Eugenio 740 rs. del telar con sus avíos que había recibido de él en otro contrato anterior, su deuda actual ascendía a 4.838 rs.
- 1 de agosto de 1699, con José López, quien recibe materia prima para tejer un fondo negro; 950 rs. en dinero para proceder a su labrado y un telar. Todo ello montaba 4.905 rs.
- 19 de octubre de 1699, con Francisco García Esteban, que al igual que todos los anteriores se obliga a pagarle todas las sedas y dineros que le entregue para tejer. Ahora recibe materia prima para tejer una tela de fondo negro; un telar que le vende por 660 rs. y 950 rs. en dinero para tejer la tela. Todas las partidas sumaban 4.895 rs.

En cinco años este mercader-fabricante invirtió, como mínimo, la no despreciable cantidad de 51.981 reales, financiando materiales y capital, sin contar otros acuerdos como queda reflejado en alguno de los contratos anteriores.

Por esta misma época había otros muchos mercaderes en Toledo que mantenían el mismo sistema. Como ejemplos tenemos:

José Romo Tejero, vecino, jurado, familiar y notario de la Inquisición de Toledo realiza diversos contratos con diferentes maestros sederos:

- El 23-11-1694: Diego Muñoz, vecino de Fuensalida, se obliga a pagarle la materia prima que le aporta para tejer dos telas, la una damasco celeste y la otra encarnada y 500 reales que le da en efectivo. Para ello hipotecaría los dos telares de damasco en los que se había de tejer dichas telas y una casa de su propiedad en la villa de Fuensalida.
- El 3-3-1695 contrata con Felipe de Gálvez el tejido de una tela de raso negro al que, además de la materia prima necesaria le presta 400 rs. en dinero.
- Igualmente hace el 28-6-1695 con Francisco Simón de Madrid, al que le entrega la materia prima para tejer, más 1.500 reales en moneda. (Tanto Felipe como Francisco debían hipotecar sus telares).
- El 4-8-1696 este mismo maestro se obliga a pagarle la materia prima para tejer, más 1.500 rs. en dinero para el proceso. Francisco estaba debiendo, además, a José Romo 69 onzas de seda y 1.200 rs. en dinero[29].

Francisco Jiménez Dávila era otro de los más importantes mercaderes de escritorio de finales del siglo XVII según se desprende de sus relaciones mercantiles. Observamos que en un año realiza diez contratos que nosotros hayamos descubierto.

- Pedro Verdina se obliga el 5-8-1695 a pagarle el material que le entrega para tejer mantos, más 100 rs. en dinero.
- Andrés López de Saldaña, el 7-9-1695 material para tejer, más 600 rs. en efectivo.
- Pedro Montero de Espinosa el 9-9-1695 materia prima para tejer, más 710 rs. en moneda.
- Miguel Royo el 8-10-1695 diverso material para tejer una librea celeste y blanca, más 440 rs. en efectivo.
- Manuel Rodríguez Zancado el 17-10-1695 materia prima para tejer una tela de mantos y pelo, más 140 rs. en dinero.

[27] AHPTo, Protocolo 580, escribano Lorenzo Blas Piñuelas, pp. 337, 384, 469 y 532, respectivamente

[28] AHPTo, Protocolo 3886, pp.42, 61, 88, 207 (año 1696) y 127, 179 (año 1697) y protocolo 3887, pp. 300, 328 y 368 (año 1699), respectivamente. Escribano Francisco Cuadros

[29] AHPTo, protocolos 3865, pp. 257 (año 1694), 45 y 117 (año 1695) y 3866, p. 232, escribano Diego López de los Cobos

© 2022 Global Journals

- Andrés López de Saldaña vuelve a obligarse con él mes y medio más tarde (21 de octubre) tras recibir diverso material para tejer una tela de felpa labrada negra, más 840 rs. en moneda.
- Juan de Olivares el 30-10-1695, firma la obligación de pagarle 240 onzas de seda que pesa una tela de rizo, más pelo, cordones y trama que le entregó para tejerla, y 150 rs. en dinero.
- El 17-2-1696, Baltasar Rodríguez se obliga a pagarle diverso material, más 1.500 rs. en moneda.
- El 30-7-1696 Juan de Bargas materia prima para tejer felpa bordada, más 532 rs. en dinero.
- El 14-10-1696: Juan del Prado, maestro del Arte de la seda y vecino de Fuensalida, material para tejer damasco, más 600 rs. en efectivo para tejerla[30].

El 28-4-1696, Juan Díaz firma un contrato con Manuel Gaspar González, por el cual el primero recibe del segundo 7 libras de seda de pelo de hilandera y otras 7 libras de trama para tejerle 200 varas de raso negro hilado con unas listas de raso y otras de gorgorán de aguas, lo cual haría sin prensarlas. El plazo de entrega sería de tres meses. Además, Manuel daría 250 rs. a Juan para que tejiese[31].

A la vista de los testimonios reseñados, en estos finales del siglo XVII sólo el 9% de los maestros que reciben la materia prima necesaria para realizar tejidos del llamado Arte Mayor (terciopelos, felpas, rizos, damascos, rasos, mantos, picotes, gorgoranes y tafetanes dobles o tercianelas), y la financiación monetaria para su trabajo, pertenecen al alfoz de Toledo y además se hallan en un solo y único pueblo: Fuensalida, donde se labraban damascos. Es decir, no se daba lo que tradicionalmente se entiende por *Verlagssystem;* por el contrario, podemos decir que era un "*Verlagssystem o industria a domicilio urbana*" y, por tanto, no existía una auténtica industria rural dispersa en este mundo sedero toledano.

Ahora veremos que en la centuria decimoctava se mantenía el mismo sistema o método fabril-mercantil, así como idéntica casuística.

Agustín Rodríguez de Saavedra, formando mancomunidad con Francisco Martín, ambos maestros del Arte de la seda, se obligan con Juan Serrano de Aranda a darle buena cuenta y pago de todas las materias primas que de la fecha en adelante (25 de enero de 1708) les entregase para tejer y de los maravedíes que de él recibieran para su labra[32].

El 19 de febrero de 1708 Blas Muñoz, maestro del Arte de la seda de Fuensalida, firma un contrato con Gabriel de Puebla y Rojas, mercader de sedas de Toledo, por el que se compromete a darle fiel cuenta y pago de toda la seda y dinero que le vaya entregando para tejer damascos.[33].

El 25 de mayo de 1709 Pedro Vidales, maestro del Arte de la seda, se impone a favor de Juan Fernández de Huerta, mercader de sedas de Toledo, a pagarle 300 onzas de seda de pelo y trama que le proporciona, así como 600 reales que recibe del mismo. Asimismo, se obliga a abonarle toda la seda y dinero que le vaya proporcionando para la fabricación de fondo o cualquier otro género que le pida. Pedro trabajaría en su telar que queda hipotecado hasta la finalización y saldo de la cuenta[34].

El mercader de sedas Juan Fernández de Buendía pertenecía al grupo de los mercaderes potentados que había en el primer tercio del siglo XVIII en Toledo. Realizó las siguientes operaciones en un solo año, en las que invirtió 12.760 reales:

- Manuel de Quiñónez firma un contrato el 2-6-1718 por el que se obliga a pagarle todas las sedas y dineros que le entregue para tejer. Al momento recibe una tela de raso con 160 onzas de pelo de hilandera; 140 onzas de trama de Valencia y 800 rs. en metálico. Todo junto montaba 2.760 rs.
- Melchor Pérez de Miranda tenía tratado con este mismo mercader, que recibiría de él diferentes sedas para tejer y dineros para ello, por lo que el 11-7-1718 se sujeta a pagarle todo lo que le proporcionara. Recibe diverso material y 600 rs. en dinero, lo que hace un total de 3.520 rs.
- El 19-7-1718 Miguel Domínguez, se obliga a pagarle las sedas y dineros que le entregase para tejer. Otorga que recibe en el momento de la escritura materia prima, un telar y 600 rs. en efectivo. Todo ello sumaba 3.880 rs.
- El 2-8-1718: Martín García Maroto, contrata con el mismo mercader la entrega de diverso material y 600 rs. en metálico, por un valor de 2.600 rs. y se compromete a recibir las sedas y dineros que le proporcionase para tejer[35].

El 1-5-1719: Roque Díaz Grande se obliga a pagar al mercader de sedas Francisco del Castillo y compañía, todas las porciones de sedas y dineros que le fuese entregando para tejer. Recibe el material ofrecido y 850 rs. en dinero, lo que importaba todo 3.170 rs.

El 21-8-1719: Gregorio de Moya, admite recibir materia prima por valor de 3.000 rs. y 1.000 rs. en metálico de Gabriel Ruiz y además se compromete a abonarle las sedas y dineros que le vaya proporcionando para tejer. Cuatro días más tarde Pedro Peña, firma un contrato similar. Se obliga a lo mismo y

[30] AHPTo, protocolos 3865, pp. 136, 144, 145, 159, 164, 165 y 172 y 3866, pp. 36, 221 y 309 (año 1696)
[31] AHPTo, protocolo 3905, p. 45 (año 1696), escribano Juan de Herrera Suárez
[32] AHPTo, protocolo 604, escribano Andrés Blas Peñuelas, p. 33
[33] AHPTo, protocolo 3980, escribano Juan Fernández Huerta, p. 316
[34] AHPTo, protocolo 3981, escribano Juan Fernández Huerta, p. 301
[35] AHPTo, protocolo 3965, escribano Cristóbal Ortiz, pp. 18, 22, 24 y 27 (año 1718)

© 2022 Global Journals

confiesa recibir en este momento material que al precio corriente importaba 3.000 rs. y 1.100 rs. en moneda[36].

El 8 de junio de 1736 se firma un contrato entre Mateo García, mercader de escritorio y Eugenio García, maestro del Arte de la seda. Mateo entregará 30 onzas de trama y 24 de pelo, más 200 reales para que Eugenio le labre 40 varas de fondo para el 15 de agosto[37]. Ambrosio Sánchez Cuartero, maestro del Arte de la seda, firma con el mismo mercader anteriormente mencionado, un contrato, el 4 de enero de 1738, por el que se compromete a labrarle 188 varas de fondo negro en dos telares de su propiedad. Mateo se obliga a entregar a Ambrosio la seda que necesite más 48 ditas de a 30 reales para labrarlas, las cuales corresponden a 16 ditas cada 64 varas. La cuenta final se haría cuando se entregase todas las varas del fondo y se comprobase su calidad[38].

El 9-1-1738 Manuel Sánchez Margaro, mercader y vecino de Toledo, entrega a Alfonso Ortega Cervantes, vecino de Villaseca, 1.218 rs., importe de seda cruda, que llevó el susodicho Alfonso para tejer con ella una tela. A su vez se compromete a seguir tejiendo para Margaro, quien le ha de dar más porciones de seda, obligándose a pagarle todas las sedas y dinero que de él recibiese. El 31-10-1738 José Sánchez Palencia, y Ángela Merlo, su mujer, otorgan que tenían tratado con ese mismo mercader que les daría diferentes sedas para tejer y dinero para ello. Al presente reciben 5.000 reales en seda cruda y dinero. El citado mercader, concierta el 26 de noviembre de 1739 con Alfonso de la Sierra Muñoz, maestro sedero, que este se compromete a pagarle, 2.118 rs., importe de la seda cruda que le facilitó para laborar una tela[39].

Francisco de la Sierra Muñoz se obliga el 20-6-1740 a pagar a Eugenio Hernández, mercader de seda de Toledo, toda la seda de pelo y trama que le entregase para labrar una pieza de terciopelo. Éste le abonará por cada vara el precio corriente que tiene ajustado y le dará a cuenta de la manufactura 24 rs. cada semana, continuando en este trato por el tiempo que fuese a voluntad de ambas partes. En el momento Francisco recibe una tela de terciopelo y se obliga a darla labrada; pero si no fuese de la satisfacción de Eugenio, quedaría a cargo de Francisco el venderla de su cuenta y riesgo y entregar la cantidad que importase al mercader a cuenta de lo que se le debiera de la seda y dinero que para tejer le hubiese proporcionado[40]. Dos años más tarde, el 16-4-1742, vuelve a producirse un acuerdo entre los mismos personajes. Francisco se obliga ante Eugenio a pagarle las diferentes sedas que le proporcione para tejer, así como el dinero que le entregase para su trabajo. A la firma de la escritura recibe una tela de terciopelo, con sus tramas y el dinero correspondiente para labrarla[41].

El 24-9-1748 Justo López, se concierta con el mercader de sedas Francisco de Aguilar y Salcedo, a pagarle una tela que le ha dado para que la fabrique y teja de raso y las que le entregará posteriormente para el mismo o diferente tipo de tejido[42].

El 20 de septiembre de 1749 Alfonso José Otero se obliga con el mercader de escritorio Juan Martín Fernández a darle cuenta leal, cierta y verdadera de toda la seda y dinero que le entregase para tejer las telas de fondos que le encargara. Además, Alfonso recibe de Juan 1.500 rs. para comprar dos telares que iría pagando con las telas que el último le encomendase[43].

Manuel Nieto y María Martínez, su madre, viuda, tejían para el mercader de escritorio Francisco Vallejo y Cabrera, quien les proporcionaba seda y dinero. Al liquidar cuentas se comprueba que debían al mercader 2.010 rs. y 9 mrs. y, como no tenían posibles para abonárselos, se convienen el 7 de septiembre de 1752 a que Francisco les suministraría las telas de seda necesarias para dos telares de ancho de ropas lisas que poseen, e ir dejando en cada vara que fabricasen 8 mrs. para ir pagándole. Si en los telares pusieran telas de labor y no lisas, se pagaría al mercader otra cantidad, según correspondiese a la labor. Para seguridad del mercader, la madre hipoteca una casa que posee en el Arrabal de Toledo y los dos telares de que disponía su hijo[44].

José de Yepes, maestro del Arte de la seda y Cándida García, su mujer, vecinos de Toledo, comparecieron ante el escribano Nicolás Martínez Díaz el 7-10-1755 y dijeron que el 21-2-1747 se obligaron en favor de Isabel Mª Carrera y Cía a la paga y satisfacción de 10.871 rs. y 6 mrs., procedentes de géneros, según se especifica en la escritura que se formalizó ante Francisco Santiago Ramos y que el 29 de agosto de este año se pidió mandamiento de ejecución contra ellos y sus bienes heredados de su padre, José de Yepes el mayor, pues fue fiador entonces. Para evitar el detrimento en su patrimonio que este acto les conllevaría, Tomás de Morales intervino para liquidar la deuda, que ascendía a 4.684 rs. 4 mrs. El convenio consistió en que pagarían la deuda en tres años y tres pagas. Además se convenían a fabricar para dicha Isabel Mª y Cía en sus telares algunas ropas que les ordenase con la seda que les entregara[45].

[36] AHPTo, protocolo 3965, pp.91, 105 y 106 (año 1719)
[37] AHPTo, protocolo 570, escribano Arturo Villoslada, p. 405
[38] AHPTo, protocolo 3944, escribano Antonio Villoslada, p. 6
[39] AHPTo, protocolo 825, escribano Félix Ortiz Pareja, p. 201, 283 y 36
[40] AHPTo, protocolo 4057, escribano Sebastián Serrano Gaitán, p. 50 (año 1740)
[41] AHPTo, protocolo 826, escribano Félix Ortiz Pareja, p.27
[42] AHPTo, protocolo 827, escribano Félix Ortiz Pareja, p.285
[43] AHPTo, protocolo 5021, escribano Sebastián Rodríguez de la Torre, p. 1173
[44] AHPTo, protocolo 4110, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p. 837
[45] AHPTo, protocolo 849, escribano Nicolás Martínez Díaz, p.863

© 2022 Global Journals

Volvemos a observar que en el período que estamos reseñando (1708-1755) sólo aparecen citados los maestros sederos de dos pueblos: Fuensalida y Villaseca, el resto pertenecen a la capital, lo que nos lleva a reafirmarnos en nuestra tesis.

A finales de 1764 había 484 telares (44 de la Compañía). De ellos, 93 pertenecían a mercaderes de escritorio, trabajados por maestros del Arte a su servicio. Los mercaderes que mantenían estos telares eran[46]:

Sebastián de Basualdo	33
Manuel Vázquez de Olmedo	22
Francisco Vallejo	8
Gabriel Sen	15
Lucas Montoya	2
Francisco Menocal	3
Vda. de Manuel Fructuoso	1
Julián de Santos	7
Sebastián Sánchez	2
	Total 93

El caso de Vicente Díaz Benito es muy singular. Fue el mayor mercader-fabricante sedero de Toledo de todo el siglo XVIII[47]. Llegó a tener una media anual de 60-65 telares anchos en funcionamiento entre los años 1752-1771 y de 325 angostos. Su actividad era la típica de los mercaderes de escritorio de la Ciudad Imperial: por un lado tenía sus propios telares repartidos por distintos barrios de la capital y entre diferentes maestros y oficiales que trabajaban a su costa; por otro tenía fábrica propia con telares instalados y a los que acudían a trabajar maestros y oficiales a los que abonaba un jornal y por último proporcionaba telares, seda y dinero a maestros u oficiales independientes con los que contrataba las labores que les solicitaba y con los que posteriormente ajustaba cuentas. A veces sólo prestaba dinero que le era devuelto en plazos o con géneros. Los telares de angosto (listonería y pasamanería), así como las "fábricas" de medias, mitones, guantes y cordones, los tenía repartidos entre Toledo capital y pueblos de sus alrededores. En 1752 tenía 96 en la ciudad, 120 en Villaseca, 78 en Mora y 61 en Polán.

No sólo los mercaderes de escritorio utilizaban este método para obtener sus mercancías, también la Real Compañía de Comercio y Fábrica que se creó en Toledo en 1748 los empleó[48]:

- Isidro de la Peña, natural de Fuensalida, pero residente en Toledo, recibe, el 4 de septiembre de 1750, de la Cía., 800 reales por adelantado para poner un telar de damasco. Se le pagaría la vara de ese tejido a 3 rs. y cuartilla. De cada vara dejaría medio real para ir pagando la deuda del telar. Para que pudiera comenzar a tejer se le adelantaban, además, 200 reales por pieza, los cuales se le descontarían al entregarla.
- Pascual Muñoz, maestro del Arte de la seda y Josefa Ruiz, su mujer, naturales de Requena y residentes en Toledo, son contratados por la Cía. el 28 de septiembre de 1750, para tejer tafetanes. Inicialmente, para instalarse en Toledo, comprar seda y demás gastos que necesitasen, reciben 2.143 rs. y 30 mrs., los que se obligan a devolver. Para pagar esta deuda se les iría descontando de cada pieza que entregasen 15 rs., además de la seda que se les fuera entregando para el trabajo

[46] Como puede observarse se echa en falta, esencialmente, a don Vicente Díaz Benito; pero es que este comerciante iba por libre, con franquicias y privilegios especiales y no se le pasaba visita como a los demás, por eso a este número de telares hay que añadir, como menos, los que en ese año mantuviera este poderoso mercader.

[47] Para un conocimiento más completo de la actividad de este mercader, ver mi artículo "Vicente Díaz Benito: el mercader-fabricante sedero más poderoso de Toledo en el siglo XVIII", *Anales toledanos*, nº XXXVI, 1998, pp.115-131

[48] AHPTo, protocolo 5023, escribano Sebastián Rodríguez de la Torre, pp. 294 y 401

© 2022 Global Journals

domestic-system (industria a domicilio): seda

		Entregas					
mercader-fabricante	Vecino de	Fecha	Telar	Seda	Dinero	Tejido solicitado	Sedero vecino de
Eugenio Serrano Mateos	Toledo	13-9-1693		x	x	tela de mantos de peine de Sevilla	Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	16-1-1695	x	x	x		Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	21-2-1695	x	x	x		Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	2-4-1695		x	x	4 piezas de raso de colores listado	Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	17-10-1695	x	x		1 pieza de fondo negro	Toledo
Alonso Martín de Eugenio	Toledo	18-9-1695		x	x	tela de fondo negro	Toledo
Alonso Martín de Eugenio	Toledo	23-10-1695		x	x	tela de fondo negro	Toledo
Ignacio Rodríguez	Toledo	19-9-1695		x			Toledo
Eugenio Serrano Mateos	Toledo	6-2-1696		x	x		Toledo
Eugenio Serrano Mateos	Toledo	4-5-1696		x	x		Toledo
Eugenio Serrano Mateos	Toledo	10-10-1696		x	x		Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	9-2-1696	x	x	x	tela de fondo	Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	4-4-1696	x	x	x		Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	8-5-1696	x	x	x	tela de fondo de color	Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	13-12-1696		x	x		Fuensalida
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	26-6-1697	x	x	x	fondos	Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	16-9-1697		x	x		Toledo*
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	4-6-1699		x	x	tela de fondo negro	Toledo**
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	1-8-1699	x	x	x	fondo negro	Toledo
Eugenio de Illescas Mortero	Toledo	19-10-1699	x	x	x	fondo negro	Toledo
José Romo Tejero	Toledo	23-11-1694		x	x	Damasco celeste y damasco encarnado	Fuensalida
José Romo Tejero	Toledo	3-3-1695		x	x	raso negro	Toledo
José Romo Tejero	Toledo	28-6-1695		x	x		Toledo
José Romo Tejero	Toledo	4-8-1696		x	x		Toledo***
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	5-8-1695		x	x	mantos	Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	7-9-1695		x	x		Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	9-9-1695		x	x		Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	8-10-1695		x	x	librea celeste y blanca	Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	17-10-1695		x	x	tela de mantos y pelo	Toledo

© 2022 Global Journals

Francisco Jiménez Dávila	Toledo	21-10-1695		x	x	tela de felpa labrada negra	Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	30-10-1695		x	x	tela de rizo	Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	17-2-1696		x	x		Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	30-7-1696		x	x	felpa bordada	Toledo
Francisco Jiménez Dávila	Toledo	14-10-1696		x	x	damasco	Fuensalida
Manuel Gaspar González	Toledo	28-4-1696		x	x	200 varas de raso negro hilado con unas listas de raso y otras de gorgorán de aguas	Toledo
Juan Serrano de Aranda	Toledo	25-1-1708		x	x		Toledo
Gabriel de Puebla y Rojas	Toledo	19-2-1708		x	x		Fuensalida
Juan Fernández de Huerta	Toledo	25-5-1709		x	x	fondo	Toledo
Juan Fernández de Buendía	Toledo	2-6-1718		x	x		Toledo
Juan Fernández de Buendía	Toledo	11-7-1718		x	x		Toledo
Juan Fernández de Buendía	Toledo	19-7-1718	x	x	x		Toledo
Juan Fernández de Buendía	Toledo	2-8-1718		x	x		Toledo
Francisco del Castillo y Cía.	Toledo	1-5-1719		x	x		Toledo
Gabriel Ruiz	Toledo	21-8-1719		x	x		Toledo
Gabriel Ruiz	Toledo	25-8-1719		x	x		Toledo
Mateo García	Toledo	8-6-1736		x	x	40 varas de fondo	Toledo
Mateo García	Toledo	4-1-1738		x		188 varas de fondo negro	Toledo
Manuel Sánchez Margaro	Toledo	9-1-1738			x		Villaseca
Manuel Sánchez Margaro	Toledo	31-10-1738		x	x		Toledo
Manuel Sánchez Margaro	Toledo	26-11-1739		x			Toledo
Eugenio Hernández	Toledo	20-6-1740		x	x	1 pieza de terciopelo	Toledo
Eugenio Hernández	Toledo	16-4-1742		x	x	tela de terciopelo	Toledo
Francisco de Aguilar y Salcedo	Toledo	24-9-1748		x		tela de raso	Toledo
Juan Martín Fernández	Toledo	20-9-1749		x	x	fondos	Toledo****
Francisco Vallejo y Cabrera	Toledo	7-9-1752		x	x	ropas lisas	Toledo
Isabel María Cabrera y Cía	Toledo	21-2-1747		x			Toledo
Real Compañía de Comercio y Fábrica	Toledo	4-9-1750			x	damasco	Toledo*****
Real Compañía de Comercio y Fábrica	Toledo	28-9-1750		x		tafetanes	Toledo******

* Debía 350 rs. de anterior contrato

** Debía 740 rs. de un telar que había recibido en un contrato anterior

*** Debía 69 onzas de seda y 1.200 rs.de una entrega anterior

**** El sedero recibe 1.500 rs. para que compre dos telares

***** el artesano era de Fuensalida, pero vecino de Toledo. Recibió 800 rs, para que comprase un telar de damasco

******el artesano era de Requena, pero residente en Toledo

© 2022 Global Journals

Además de los ejemplos que acabamos de aportar, Francisco José Aranda Pérez[49], señala estos otros mercaderes con el mismo método de actuación. En la nota 79, nombra a Juan Jiménez de Hoco, con un amplio número de relaciones con maestros y maestras sederos en diferentes lugares; En la p. 92 significa a: Pedro Jiménez de Mayorga, quien estaba en contacto con un considerable grupo de maestras de Magán Alameda y Ocaña; Sebastián de Magán, con numerosas mujeres de los pueblos de Magán y Mocejón. También expone el ejemplo de mercaderes cuyas relaciones se hallaban en la misma capital: Pedro Martínez de Recas tenía tratos con 16 maestros y maestras de la seda; Diego Dávila tenía a su cargo maestros, oficiales y tintoreros; José Romo Tejero (ya mencionado por nosotros) se relacionaba con maestros de Toledo y Fuensalida y José Illescas Mortero (quizás hermano de Eugenio), tenía en su estructura una numerosa cantidad de maestros y maestras.

Sector lanero

La principal actividad industrial de Castilla, ya desde el siglo XII, fue la textil pañera. Será en el XV cuando se produzca un incremento que se percibe por el surgimiento de nuevas ciudades que anteriormente no tenían la tradición de este tipo de industria, entre las cuales podemos destacar a Toledo. Muy pronto se señaló por su excelente estructura y organización tanto en la producción como en la comercialización: se fijaron normas para un mejor acabado y calidad; se diferenciaron los oficios, cada uno con sus ordenanzas particulares y se distinguió entre tejedores de obra prima (tejían para consumo familiar o de encargo) y tejedores de paños mercaderos (tejían para los mercaderes y bajo su tutela y dirección).

Prontamente se vio en esta ciudad que era necesario proporcionar materia prima a los laborantes y una comercialización posterior de sus productos acabados, lo que produjo el desarrollo de los mercaderes-empresarios, que controlaron todo el proceso productivo. Estos mercaderes-empresarios de Toledo buscaban eludir el control gremial, solicitando los tejidos a maestros del mundo rural, cercano a la capital, porque en estas localidades se producía sin su gobierno, o comprando sus productos de manera clandestina a oficiales que trabajaban para ellos, lo que redundaba en una menor calidad, pero también en un precio inferior al que les exigían los tejedores de la ciudad, obligados al cumplimiento de las ordenanzas por la vigilancia y control de los veedores y sobreveedores del gremio; acaparaban estas mercancías y luego las vendían con una ganancia excesiva. El concejo trató de evitar este abuso, que tanto perjudicaba al común, en 1406, prohibiendo que los mercaderes, pelaires, traperos, tintoreros o tratantes pudiesen adquirir los paños para su venta dentro de dicho radio; sólo permitía que fuesen los dueños de dichos paños los que los pudiesen vender, pero en el Mesón de los Paños, y trató de impedir con estrecha vigilancia y control que los revendedores se hiciesen con ellos. A su vez exigía a todos aquellos que se dedicaban a la compra-venta que deberían justificar mediante una guía el lugar y fecha de su procedencia, tipo, cantidad y características de la mercancía para asegurarse que se cumpliesen las medidas anteriormente citadas[50]. Este tráfico comercial y el dominio que ejercían sobre la materia prima y su proceso (hilado, cardado, tejido, tintado, tundido, batanado) enriquecía a estos comerciantes (traperos), los encumbraba hacia más altas posiciones sociales, entroncando muchas veces con la pequeña nobleza urbana, y les permitiría participar en el gobierno del municipio. El siglo XV estimuló la aparición de estos mercaderes en toda Castilla con el gran impulso y desarrollo que adquirió la industria textil y Toledo notaría ese incremento tanto en la lanera como, esencialmente, en la sedera, con la aparición de los "mercaderes de calle Ancha" y "mercaderes de escritorio" respectivamente.

Los industriales de Toledo y provincia compraban la lana que necesitaban bajo distintos sistemas a mercaderes de la capital, preferentemente. Aquellos a quienes se lo permitía su caudal la compraban al contado o con pago diferido; pero la mayoría, menos afortunados, la obtenían por el llamado sistema denominado *Verlagssystem*, es decir, trabajaban por encargo del mercader que les proporcionaba la materia prima y, a veces, dinero, quien obtenía doble ganancia: en el precio de la lana y en el género confeccionado. Así opina Fernand Braudel quien pone como ejemplo a las ciudades de Segovia, Córdoba, Toledo, Venecia y Génova, como ya hemos señalado anteriormente. Sin embargo, Luis Mª Bilbao y Emiliano Fernández de Pinedo[51] son de la opinión de que en España no se dio el *Verlagssystem* sino que "*la subordinación del artesanado al capital mercantil se combinaba con la inserción de éste en el sistema gremial, y esta simbiosis sólo era notable en tiempos de prosperidad y con un modelo de mercado de productos cualificados*".

Los mercaderes capitalistas trataron de obtener sus productos fuera de los gremios y esto produjo un duro enfrentamiento entre mercaderes-empresarios y artesanos que terminó, por un lado, en un enclaustramiento de los oficios y, por otro, en un abandono de los mercaderes a los artesanos a su propia suerte. Los unos dirigirían su dinero a la deuda

[49] ARANDA PÉREZ, F. J., "Los mercaderes de Toledo en el Seiscientos…" pp. 91-92

[50] BARRIOS SOTOS, J. L., *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo, 1997, pp. 416-419

[51] *Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por M. Artola, tomo I: "Economía y Sociedad", pág. 142

© 2022 Global Journals

pública, al crédito privado, a la compra de tierras o al comercio de exportación de materias primas e importación de productos manufacturados y los otros acabarán declinando y languideciendo.

Al igual que hemos realizado con el sector de la seda, expondremos algunos ejemplos para el de la lana de las escrituras existentes en los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Toledo por las que los tejedores de esta industria se obligaban con los mercaderes de la ciudad. En el mundo lanero podremos observar con tales documentos notariales más otros muchos de diferente naturaleza existentes en el Archivo Municipal de Toledo[52] que el tradicionalmente llamado *Putting-Out-System, Verlagssystem o industria a domicilio*, era el sistema natural de relacionarse entre los mercaderes y los artesanos; pero no sólo en lo que respecta al mundo rural, pues también, al igual que en el de la seda, esa misma relación se producía en la misma capital, aunque en este caso los tejedores rurales tenían un mayor peso. Pueblos como Ajofrín, Sonseca, Menasalbas, Novés, Escalonilla, La Puebla de Montalbán acogían una potente industria lanera y en otros muchos se trabajaba en el tejido de estameñas, jerguillas, bayetones, cordellates.

Los convenios podían tener diferentes planteamientos. El más normal era el de que el fabricante o laborante recibiese a la vez materia prima y dinero del mercader para el que iba a labrar las telas o paños. Ejemplos de ello tenemos:

- En julio de 1750, Francisco Medrano, vecino de Ajofrín, recibe de Fabián de Rojas y Cía, mercader de Toledo, 7.035 rs. y 17 mrs. en especie y lana en rama para fabricar bayetones. Acuerdan el precio de 5 rs. menos ¼ cada vara.[53]. Ese mismo tejedor, en julio de 1753, estaba debiendo a Fabián de Rojas y Cía, 13.500 rs., que había recibido en dinero y lana en rama, de la tierra, de buena calidad. Por ello se obliga a fabricar con la nuevamente entregada, bayetones con los que pagar la deuda, estipulando cada vara a 6 rs. Debía entregarle 4 piezas mensuales y por cada una el dicho Fabián de Rojas y Cía le había de dar y entregar para maniobras 250 rs.[54].
- Juan de Villasante, fabricante de tejidos de lana, se obliga el 21-2-1755 a pagar a doña Teresa Alonso Viñero, viuda, vecina de Toledo, 19.981 rs. para liquidar todas las cuentas que con ella tenía y que procedían de diversas porciones de lana, dineros y otros efectos que le había entregado con anterioridad[55].
- En agosto de 1758 María Sánchez, viuda de Manuel Sánchez Comendador, se concierta con Ventura Díaz de Santos y Cía a que fabricaría paños, bayetones y jerguillas con la porción de lana y dinero que recibía, por valor de 8.601 rs.[56].
- El 7 de agosto de 1761 Tomás Martín, maestro lanero, declara que debe a Ventura Díaz de Santos 7.700 rs. por la compra de lana que le ha hecho y por un dinero que le ha prestado para maniobrarla[57].

Otro tipo de contrato era el que establecía que el laborante percibía lana y posteriormente el mercader le iba entregando un dinero a medida que le fuese proporcionando la materia elaborada. Como ejemplos tenemos:

- En junio de 1752 Juan Pérez, maestro del Arte de la lana, manifiesta ser deudor de Ventura Díaz de Santos, mercader y vecino de Toledo, de 6.921 mrs. de una cuenta que con él ha tenido, más 105 arrobas y ¼ de lana de la tierra y corte de ese año en Nambroca. La suma de las dos cuentas las pagaría en bayetones y jerguillas. Cada vara de bayetón se valora en 5 rs. y ¾ y la de jerguilla en 3 rs. y ½. Se compromete a una entrega periódica: cada primero de mes le entregaría 4 bayetones y media jerguilla, para lo que, para ser labradas y pagar a los oficiales, le había de entregar don Ventura 120 rs[58].
- En agosto de 1756 Juan de Villasante, vecino de Toledo y fabricante de tejidos de lana, reconoce que Francisco Cerdeño le entregó 272 arrobas y 19,5 libras de lana de la tierra, de buena calidad, por lo que se obliga a pagarle en bayetones de jerga que le ha de fabricar al precio de 5,5 rs./vara, y por cada una de las piezas que entregase, Cerdeño había de dar a Juan de Villasante 160 rs. para las manufacturas y "nombre de ditas", debiéndose de entender que cada mes había de entregar Juan a Francisco 5 piezas de dichos bayetones en jerga, hasta que tuviese efecto el pago de dichas arrobas de lana y manufacturas[59].
- Juan Pérez, maestro del Arte de la lana y Rosa Morales, su mujer, aceptan en agosto de 1758 que están debiendo a Ventura Díaz de Santos y Cía, 18.311 rs., de ellos, 6.921 rs. de una obligación que firmaron el 25-6-1757, resto de 215,5 arrobas de

[52] Para una visión más completa ver mi libro *La industria textil lanera en Toledo y su provincia*, ya citada
[53] AHPTo, protocolo 843, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p. 234
[54] AHPTo, protocolo 845, p. 958
[55] AHPTo, protocolo 848, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p.356
[56] AHPTo, protocolo 4112, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p.293
[57] AHPTo, protocolo 871 escribano Manuel Muñoz Blázquez, p. 474
[58] AHPTo, protocolo 852, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p.320
[59] AHPTo, protocolo 851, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p.111

© 2022 Global Journals

lana que les proporcionó, la cual debían convertir en bayetones y demás géneros que les ordenase don Ventura para el surtimiento de su tienda. Ahora se comprometen a fabricar con dicha lana todas las piezas de bayetones, jerguillas y paños que ordenase don Ventura, el cual les pagaría la manufactura, de la que descontaría lo correspondiente para el reintegro del dinero que le debían[60].

En ocasiones el acuerdo era más complejo y en algunos casos incluía vivienda gratis para el operario:

– En el año 1752 Juan de Villasante, se había comprometido con el mercader Manuel de Morales a que le surtiría de diferentes bayetones, jerguillas y otros tejidos en jerga con la lana, aceite y dinero que este último le entregaba. Ajustada la cuenta el 13 de julio de 1753, transcurrido el año estipulado en la escritura que habían firmado ambos, resultó que Villasante debía a Morales 11.990 rs. y queriendo continuar con la asociación, el citado mercader le hace entrega de otras 157 arrobas y 23 libras de lana en sucio, de la tierra, regulada cada arroba en 45 rs., lo que hacía la cantidad de 7.106 rs. y 13 mrs., y 100 arrobas de aceite para la fabricación, a 30 rs./arroba, señalando que si necesitaba más de ambas materias se las proporcionaría, con las condiciones siguientes: 1ª) el porte del envío de las lanas sería por cuenta de Villasante; 2ª) cada semana, Juan de Villasante entregaría a Manuel de Morales en su casa o en la tienda de C/ Ancha que el citado comerciante tenía abierta, tres piezas de bayetones o jerguillas o cordellates o sayales, en jerga, desde este día 15 de julio, en que se firma la escritura de contrato, a los precios siguientes: bayetones a 5 rs. y 4 mrs./vara, jerguillas a 3 rs./vara, sayales a 5 rs./vara y cordellates a 3,5 rs./vara; 3ª) Manuel de Morales proporcionaría a Juan de Villasante una casa de su pertenencia en la parroquia de Santiago del Arrabal, sin coste de arrendamiento alguno; 4ª) El mencionado mercader pagaría al fabricante para el coste de maniobras, lanzas y tejidos: por cada pieza de bayetón y de sayal 200 rs., por la de jerguillas y la de cordellate 150 rs.; 5ª) El presente contrato debería subsistir hasta el 15 de julio del año siguiente de 1754, susceptible de ser ampliado a voluntad de los contratantes; 6ª) en caso de no cumplir con lo estipulado o por fallecimiento de alguno de ambos antes de la finalización del contrato, se daría este por finiquitado y se haría ajuste de cuentas y Manuel de Morales o sus herederos deberían aceptar como parte de la liquidación los enseres; la lana existente sucia a los 45 rs y 4 mrs./arroba y la lavada a 55 rs./arroba; los estambres hilados a 7 rs./libra, los estambres en pelo, por hilar, a 5 rs./libra, las tramas en pelo a 3,5 rs./libra, las hiladas a 4 rs./libra, los menudillos, las tramillas, las menudencias, el aceite a los mismos 30 rs./arroba, y el resto, hasta completar la deuda, en dinero efectivo; 7ª) para seguridad de Manuel de Morales, Juan de Villasante hipoteca sus tres telares (dos de ancho y uno de angosto) y los demás enseres y pertrechos de su obrador, sin poder trocarlos, cambiarlos, venderlos, ni disponer de ellos hasta la finalización del contrato y liquidación de cuentas[61].

– En ese mismo año de 1752, el mismo mercader de C/ Ancha, Manuel de Morales, había concertado con el fabricante de tejidos de lana Luis Martín Zarja que le entregaría lana, aceite y dinero para que fabricase para su comercio diversos tejidos. El 15 de julio de 1753 se ajusta la cuenta y de ella resulta alcanzado Luis Martín en 15.016 rs. Como ambas partes están de acuerdo en continuar juntos en dicha fábrica de tejidos de lana, conciertan que Morales le entregará a Martín Zarja toda la lana y añinos que necesite a 46 rs. /arroba, en sucio, y aceite a 30 rs. /arroba. El porte y su coste serían por cuenta del fabricante, mientras que el del aceite lo sería por el del mercader. Ajustan las siguientes condiciones: 1ª) cada semana Luis entregará, en casa de Manuel o en la lonja de C/ Ancha que este tiene, tres piezas de bayetas o bayetones o jerguillas o sayales, en jerga, o paños ordinarios de las varas y ancho acostumbrados, a partir de dicho día 15 de julio; 2ª) cada vara de bayeta se pagará a 7 rs. y ¾, la de bayetón a 5 rs. y ¼, la de jerguilla a 6 rs. y ¾, la de sayal a 5 rs. y la de paño ordinario a 14 rs.; 3ª) el contrato tendrá la duración de un año; 4ª) Manuel pagará cada pieza de bayeta a 300 rs., la de bayetón, la de sayal y la de paño ordinario a 200 rs. y la de jerguilla a 150 rs.; 5ª) El presente contrato tendría vigor hasta el 15 de julio del año siguiente de 1754, susceptible de ser ampliado a voluntad de los contratantes; 6ª) en caso de no cumplir con lo estipulado o por fallecimiento de alguno de ambos antes de la finalización del contrato, se daría este por finiquitado y se haría ajuste de cuentas y Manuel de Morales o sus herederos deberían aceptar como parte de la liquidación la lana existente sucia a los 46 rs. antedichos, la lavada a 55 rs. y el aceite a los 30 rs. la arroba, los estambres hilados a 7 rs. /libra, los estambres en pelo, por hilar, a 5 rs. /libra, las tramas para bayeta, en pelo, a 4 rs., y las hiladas a 4,5 rs., las tramas sin hilar para los demás tejidos a 3,5 rs. y las hiladas a 4 rs., los enseres, los menudillos, las tramillas y las menudencias. El resto

[60] AHPTo, protocolo 4112, p.295

[61] AHPTo, protocolo 845, p. 727

© 2022 Global Journals

de la deuda se abonaría en dinero efectivo; 7ª) Luis Martín de Zarja, para asegurar el pago a Morales, hipotecaría sus tres telares (2 de ancho y uno de angosto) y los demás pertrechos y aínas de su obrador de los que no podría disponer hasta no haber finalizado el contrato y haber satisfecho la deuda que hubiere[62].

Otras veces el mercader sólo entregaba al fabricante la materia prima y al final hacían cuentas del valor de la lana y del producto elaborado:

- En agosto de 1759 Sebastián Rubio, de Novés (Toledo), compra a Matías García y Cía, de Toledo, 74 arrobas de lana de la tierra a 46 rs/a. (total 3.404 rs.). El importe lo pagaría en bayetas blancas de las que se fabricaban en Novés, de buena calidad. Cada vara de bayeta se regulaba a 8 rs. y 30 mrs.[63].

Otro modo de relación comercial consistía en la sola entrega de dinero por parte del mercader al productor a cambio de cierta cantidad de varas de distintos géneros. Ejemplos de ello tenemos los siguientes:

- En agosto de 1755 José Aguado Papelón, vecino de Ajofrín (Toledo), se obliga a pagar a Juan Jiménez de Abendaño 2.000 rs. en piezas de bayetones, a los precios que corrían en las prensas de Toledo.
- En julio de 1757, Diego Briones, vecino de Ajofrín, aceptó por escritura que Carlos Alonso de Pinto, vecino y mercader de Toledo, le había entregado 4.000 rs., los cuales se obliga a pagar en 8 piezas de bayetones en jerga.
- En agosto José Aguado, también vecino de Ajofrín, declara que recibe de Domingo Antonio Chavarri y Cía, 8.837 rs. y 25 mrs. Le pagaría esta deuda con 30 bayetones en jerga.
- En agosto del año siguiente Francisco Cerdeño, fabricante lanero, y Agustín Martín de Sancho Martín, del mismo oficio, realizaron un ajuste: el primero había entregado al segundo cierta cantidad de dinero para que este le satisficiese con ciertos bayetones en jerga. Liquidan la cuenta hasta la fecha y Agustín le restaba a Francisco 1.000 rs. Como deseaban continuar en el negocio juntos, Francisco entrega otros 4.000 rs. a Agustín, lo que eleva la cantidad que le debía a 5.000 rs., con las siguientes condiciones: se los pagará entregándole un bayetón en jerga mensualmente, durante un año, hasta el rescate total del capital entregado. Francisco Cerdeño pagará 150 rs. en concepto de dita por cada bayetón.
- En octubre Fernando Martín Criado, vecino de Ajofrín, se obliga a favor de Matías Manuel García a entregarle hasta el 25 de diciembre tres piezas de bayetones en jerga de 90 varas cada uno, al precio de 5 rs. y ¾ /vara para cuya fabricación recibe 1.000 rs. a cuenta[64].

Menores eran los lances en que se empleaba un sistema híbrido:

- Este es el caso de los vecinos de Menasalbas (Toledo) José Espinosa, Alfonso Sánchez Román y Francisco Gómez de Santos quienes el 3 de julio de 1753 se obligan a pagar al mercader toledano Martín de Herrera, 4.240 rs. por ochenta arrobas de lana de la tierra, a razón de 53 rs./a, de la siguiente manera: la mitad en dinero efectivo y la otra mitad en estameñas, pagadas al precio corriente que valiesen al tiempo de su entrega, que sería en la pascua de Navidad de ese año[65].

En algunas ocasiones se ponen de manifiesto las dificultades y la pobreza de muchos tejedores, que no pueden hacer frente a las deudas contraídas con los mercaderes que les proporcionaban el trabajo:

- El 5 de septiembre de 1759 Juan de Villasante, fabricante de ropas de lana, reconoce ante el notario Manuel Jiménez Villalobos que el mercader de Toledo Domingo Antonio de Chavarri le había provisto de varias partidas de lana para que con ella le fabricase los géneros que le fuera ordenando, así como de diferentes cantidades de dinero para las manufacturas. En agosto le había podido pagar parte de la deuda, pero quedaba alcanzado en 7.748 rs. y 6 mrs., por lo que para satisfacer otra parte de la cantidad adeudada le vende al dicho mercader una casa que posee en Gerindote (Toledo) por 3.000 rs[66].

[62] AHPTo, protocolo 845, p. 731

[63] AHPTo, protocolo 854, escribano Nicolás Francisco Martínez Díaz, p.212. He dejado en estos tres últimos acuerdos o escrituras de obligación, los precios de los diferentes productos (materias primas y acabados), como datos interesantes para su cotejo con otros trabajos y sirvan al estudio económico de la época.

[64] AHPTo., protocolos 849, p. 669; 852, pp. 260 y 592; 4112, pp. 312 y 554

[65] AHPTo, protocolo 845, p. 628

[66] AHPTo, protocolo 4115, p. 91 (año 1759).

© 2022 Global Journals

domestic-system (industria a domicilio): lana

		Entregas					
mercader-fabricante	Vecino de	Fecha	Telar	lana	Dinero	Tejido solicitado	Lanero vecino de
Fabián de Rojas y Cía	Toledo	?-7-1750		x	x	bayetones	Ajofrín
Fabián de Rojas y Cía	Toledo	?-7-1753		x	x	bayetones	Ajofrín (1)
Teresa Alonso Viñero	Toledo	21-2-1755		x	x		Toledo (2)
Ventura Díaz de Santos y Cía	Toledo	?-8-1758		x	x	paños, bayetones y jerguillas	Toledo
Ventura Díaz de Santos y Cía	Toledo	7-8-1761		x	x		Toledo
Ventura Díaz de Santos y Cía	Toledo	?-6-1752		x	x	bayetones y jerguillas	Nambroca (3)
Francisco Cerdeño	Toledo	?-8-1756		x	x	bayetones de jerga	Toledo
Ventura Díaz de Santos y Cía	Toledo	?-8-1758		x	x	bayetones, jerguillas y paños	Toledo (4)
Manuel de Morales	Toledo	?-? 1752 con prórroga en 13-7-1753		x	x	bayetones, jerguillas, cordellates, sayales	Toledo (5)
Manuel de Morales	Toledo	?-? 1752 con continuidad en15-7-1753		x	x	bayetones, jerguillas, sayales, paños ordinarios	Toledo (6)
Matías García y Cía	Toledo	?-8-1759		x			Novés
Juan Jiménez Abendaño	Toledo	?-8-1755			x		Ajofrín
Carlos Alonso de Pinto	Toledo	?-7-1757			x		Ajofrín
Domingo Antonio Chavarri y Cía	Toledo	?-8-1757			x		Ajofrín
Francisco Cerdeño	Toledo	?-8-1758			x		Toledo
Matías Manuel García	Toledo	?-10-1758				Bayetones en jerga	Ajofrín
Martín de Herrera	Toledo	3-7-1753		x			Menasalbas (7)
Domingo Antonio Chavarri y Cía		5-9-1759		x	x		Toledo (8)

(1) A esa fecha estaba debiendo 13.500 rs. por la lana y dinero recibidos. Lo pagaría fabricando bayetones y recibiría 250 rs. para maniobrar.

(2) Debía 19.981, cantidad con la que liquidaría la cuenta por la lana y dinero recibidos

(3) Debía 6.921 mrs. más 105 arrobas y ¼ de lana. Para labrar y pagar la los oficiales recibiría 120 rs.

(4) Debía 18.311 rs. por una obligación y lana otorgados en 1757

(5) Además de lana y dinero recibió aceite. Un año después el lanero debía al mercader 11.990 rs. Entre otras condiciones para continuar con el trato, el mercader proporciona vivienda al lanero, sin pago de alquiler, y este debía hipotecar los tres telares que poseía, para seguridad del mercader.

(6) Además de lana y dinero recibió aceite. Un año después el lanero debía al mercader 15.016 rs. Entre otras condiciones para continuar con el trato, el lanero debía hipotecar sus tres telares (2 de ancho y 1 de angosto) y los demás pertrechos de su obrador

(7) Son varios laneros que pagarán al mercader la mitad del valor de la lana que les proporciona en metálico y la otra mitad en estameñas

(8) Para poder pagar la deuda que tiene contraída con el mercader, el lanero le vende una casa de su propiedad

© 2022 Global Journals

Corolario

Como creemos haber puesto de relieve, la conexión entre el mundo del comercio y el de los menestrales era sumamente complejo durante la época moderna, produciéndose muy diferentes escenarios: campo-ciudad y sistemas de relación múltiples. Lo que sí se puede afirmar con total seguridad es que era muy difícil que un maestro tejedor pudiera laborar y comerciar sus tejidos sin hallarse supeditado a un mercader-comerciante, por muy diferentes motivos: poseer un telar era costoso por su cada vez mayor complejidad; carecía de capital para adquirir directamente la materia prima y menos para comerciar su producción; necesitaba canales de comercialización que no dominaba; el acabado del género necesitaba diferentes pasos (en la lana: cardado, peinado, tundido, batanado y tintado, y en la seda torcido, devanado y tintado) que él no estaba en disposición de dar ni controlar; no disponía del tiempo necesario para acudir a las ferias ni capacidad de control de los agentes..., por eso trabajaba directamente para un mercader que le proporcionaba material, dinero y equipo o vendía lo que producía por cuenta propia a alguno de ellos.

Con todo, creemos haber aportado suficiente material de archivo para probar que en Toledo y su jurisdicción era muy normal y corriente el sistema de *Putting-Out-System o Verlagssystem* en la relaciones entre mercaderes y fabricantes dentro del mundo de la industria textil, tanto en la sedera, que era la más importante con mucho de la ciudad, como en la lanera, con la salvedad de que esta relación se daba tanto en la ciudad como en el mundo rural; si bien es preciso señalar una mayor incidencia con el ámbito rural en la industria lanera y el "Arte menor" de la sedera, mientras el "Arte mayor" de la seda se circunscribía en su mayoría a un trato dentro de la ciudad, que era donde se afincaban primordialmente los tejedores de tejidos de esta fibra. En definitiva, en la industria sedera de Toledo se daba casi exclusivamente, lo que yo denomino, un "Verlagssystem urbano", mientras en la lanera se daba en ambos ámbitos, aunque predominaba el llamado tradicionalmente *Putting-Out-System,* es decir, la relación del mercader-comerciante con el mundo rural.

Este procedimiento o práctica se hallaba extendido más de lo que aparenta. Si bien no aportó ningún cambio positivo y fundamental que pudiéramos asociar con nuestro legado manufacturero, tampoco vamos a negar tajantemente la importancia de la actividad y papel desempeñados por los mercaderes-empresarios en la modernización de la industria textil de España, ya que solicitaban y exigían a los artesanos innovaciones en los tejidos y aplicaban técnicas y métodos contrarios a los obligados por los gremios, para adaptarse a las nuevas demandas de productos más vistosos, más ligeros y más baratos, aunque eso supusiera disminuir la calidad. Su lucha contra las normativas, a las que se aferraban insistentemente los miembros gremiales de la Ciudad Imperial y la del Turia, tanto en los procedimientos de fabricación como en la forma precisa del producto final y en las relaciones entre sus componentes, dejaban escasos resquicios (si es que había alguno) para la novedad, el progreso y la creatividad individual. Ricardo Frach Benavent[67]. expresa claramente que el arte mayor valenciano impuso sus rigurosas reglamentaciones a la sedería valenciana, lo que "*pudo impedir el surgimiento de una industria rural especializada en la elaboración de tejidos de inferior calidad y más baratos, capaces de competir con los extranjeros*"; es decir, impidió la adaptación a unas demandas sociales diferentes, aferrándose a la tradición aunque esta fuese en sentido contrario a los nuevos deseos de los consumidores, a lo que requería el mercado, algo que podemos hacer extensivo a la sedería toledana.

La inercia afectaba como una losa tanto a la industria más relacionada con el autoconsumo como a la orientada a la actividad comercial. Sin embargo, hay que precisar que esta inercia cargaba más sobre la industria sedera que sobre la lanera. En la primera, ni la valenciana ni la toledana ni ninguna otra de menor entidad, supieron superar el atraso en el diseño, el grosor de las telas y el peso de la normativa gremial. Sólo se superó en parte esta situación tras las órdenes de 17-9-1750 y 26-4-1755 por las que se toleró que en la ciudad del Turia se fabricasen los tejidos de seda con menor ancho y cuenta que el establecido por las leyes y ordenanzas de 1684, imitando a los procedentes de Lyon (Francia) y otros países. El resto de las fábricas españolas seguían obligadas a manufacturar sus géneros con la anticuada ley de finales del siglo XVII. Sólo en 1778 los gobernantes reconocieron el daño que se ocasionaba a las fábricas de Toledo, Sevilla, Granada, Málaga..., y se dictó una Real Cédula el 8 de marzo por la que se concedía a estas fábricas la misma facultad que tenía concedida la de Valencia[68]. Por el contrario, la lanera dio pruebas de superación en centros como Segovia, Béjar, Guadalajara, Ezcaray, Alcoy…, con mejoras en el aparato tecnológico, uso de materia prima de mayor calidad, hilado más fino y regular, mejor acabado, adopción de diseños extranjeros y aumento de la gama de colores, mientras en Toledo desapareció prácticamente, quedando sólo una actividad residual de tejidos bastos.

Una inflexión en este panorama se produce a finales del siglo XVII y, en especial, con la creación de la Real y General Junta de Comercio. No sería la evolución del sistema del *putting-out-system* el que por sí mismo

[67] FRANCH BENAVENT, R., "La burguesía comercial valenciana en el siglo XVIII", *Estudis: Revista de historia moderna,* nº 12, 1985-86, p. 203,

[68] Así se cita en la Cédula de la Junta de Comercio de 8-3-1778, ley V. tit. XXIV. lib. VIII de la Nov. Recop., con la que se beneficia a todas las del reino

© 2022 Global Journals

modernizara la industria en España, sino que fueron una serie de leyes, decretos y permisividades gubernamentales las que complementaron –de manera muy efectiva–, la presión ejercida por los mercaderes-fabricantes sobre el sistema manufacturero. (Nos hacemos eco de las palabras de García Sanz expuestas al comienzo de este artículo). Entre 1682 y 1685 destacan: la supresión de la incompatibilidad entre nobleza y el mantenimiento de fábricas textiles; exención de pasar por un examen gremial para poder ejercer los cuatro oficios principales de la fabricación textil (tejedor, tundidor, cardador y tintorero); prohibición de embargar por deudas civiles los útiles de fabricación[69]. Se siguió en el siglo XVIII con la implantación de diversas formas de organización industrial; el paso de industria dispersa a empresas concentradas; creación y apoyo de compañías de comercio y fábricas; inversión pública en manufacturas reales… Pero una de las medidas que más incidieron en los procedimientos y técnicas de producción y en la diversidad y calidad de los tejidos, fue la de atraer técnicos extranjeros –siempre que fuesen católicos[70]–, para que se instalasen en nuestro país, concediéndoles una serie de privilegios, lo que trajo consigo un deseo de adaptación a esas nuevas técnicas y procedimientos de fuera de nuestras fronteras a partir de 1680, especialmente en Valencia y Barcelona. Un cierto número de artesanos venidos de Europa se instalaron en Madrid, Cuenca, Sigüenza, Valencia, Córdoba, Sevilla… En Toledo, dos flamencos (Miguel Ravaillart y Enrique Lecont) propusieron instalar telares en los que producir novedosas telas de lana: bayetas de Alconchel, anascotes de Brujas, rajas de Génova, barraganes de Valencianes, lamparillas de Lille, chamelotones, droguetes, carro de oro de Bruselas…, así como utilizar nuevos métodos de tintar. El Ayuntamiento aprobó la petición y la Junta de Comercio les concedió una serie de privilegios y franquicias, aunque para prevenir posibles fraudes ordenó al corregidor que se asegurase, de la mejor manera posible, del cumplimiento de su ofrecimiento en cuanto a la conservación y aumento de la fábrica. La labor del segundo de ellos fue excelente en la ciudad y pueblos de alrededor. Enseñó a una serie de oficiales, tanto nacionales como extranjeros, que aumentaron la fábrica de la ciudad. Otros extranjeros, que fueron discípulos de Lecont y que luego ellos pasarían a enseñar a oficiales de Toledo, fueron los hermanos Santiago y Manuel Hendericq, naturales de Bruselas. Entre los laborantes toledanos destacarían los hermanos Sebastián y Severino de Medrano[71]. Un caso especial en el ámbito sedero, como ya señalamos, fue el de Vicente Díaz Benito, arquetipo de fabricante adelantado y enfrentado a la rigurosidad e inmovilismo del gremio sedero de Toledo, que encontró comprensión y predicamento en las altas esferas del gobierno borbónico, con franquicias y privilegios especiales., aunque se atrajo a la vez la inquina, rechazo y malevolencia del gremio sedero del Arte Mayor de Toledo.

Fuentes

Archivo Histórico Nacional (AHN)
Biblioteca Nacional (BN)
Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTo)
Archivo Municipal de Toledo (AMTo)

Bibliografía Utilizada

1. ARACIL, R. y GARCÍA BONAFÉ, M., "Industria doméstica e industrialización en España", *Hacienda Pública Española, 55,* 1978
2. ARANDA PÉREZ, F. J., "Los mercaderes de Toledo en el Seiscientos: bases económicas y status sociopolítico", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 12, 1992
3. BARRIOS SOTOS, J., L., *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo, 1997
4. BENNASSAR, B., "Economie et societé a Segovie au milieu du XVI", *Anuario de Historia Económica y Social,* nº 1, 1968.
5. BENAUL BERENGUER, J. Mª "Los orígenes de la empresa lanera de Sabadell y Terrasa en el siglo XVIII" *Revista de Historia Industrial,* 1, 1992
6. BILBAO, L. Mª., y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por M. Artola, tomo I: "Economía y Sociedad"
7. BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Méjico, 2ª edición en español, 1976
8. CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros I. La vida económica en Castilla (1516-1556),* 2ª ed., Madrid, 1965
9. FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana,* Córdoba.1981.
10. FRANCH BENAVENT, R., "La burguesía comercial valenciana en el siglo XVIII", *Estudis: Revista de historia moderna,* nº 12, 1985-86
11. GARCÍA SANZ, A., "Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: Economía y sociedad en Castilla", *Historia. Económica* nº1, 1985
12. GARCÍA SANZ, A., *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad*

[69] AHN, Madrid, Julián de Paredes. 1682, Cons. Lib. 1474, nº 20; Nov. Recop., Lib. VIII, tit. XXIV, Ley I; AMTo, Leg. 2291, Seda nº 1 (1500-1650); AHN, Cons. Lib. 1474, nº 21; Cons. Lib. 1513, nº 3; Osuna, Cartas, leg. 427, tomo I

[70] AMTo, Leg. nº 2293, Seda n1 3 (1691-1699)

[71] Para toda esta cuestión ver mi obra *La industria textil lanera…,* pp. 101-119

© 2022 Global Journals

en tierras de Segovia, 1500-1814, 2º ed., Madrid, 1986
13. GARCÍA SANZ, A., "Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial", *Hacienda Pública Española,* 108-109, 1987
14. GARCÍA SANZ, A., "Verlagssystem y concentración productiva en la industria pañera de Segovia durante el siglo XVIII", *Revista de Historia Industrial,* nº 10., Valladolid, 1996
15. GONZÁLEZ ENCISO, A., "La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII", *Cuadernos de Investigación Histórica,* 2, 1978
16. HURTADO, L., en las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, 1963, tomo III,
17. IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca,* Salamanca. 1974
18. IZQUIERDO BENITO, R., *La industria textil de Toledo en el siglo XV*, Toledo, 1989
19. JIMÉNEZ, Mª A., "La industria textil y su regulación en el siglo XVI: caso particular de Toledo" *Pecvnia* nº 14, enero-junio 2012
20. KRIEDTE, P, MEDICK, H. y SCHLUMBOHM, J., *Industrialización antes de la industrialización,* Barcelona, 1986
21. LARRUGA, E., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España,* vol. III, tomo IX, edic. facsímil, Zaragoza, 1995
22. LE FLEM, J. P., "Sociedad y precios en el siglo de oro: La mercurial de Segovia (1540-1705), *Cuadernos de Investigación Histórica* 1, 1977
23. LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, J., conde de Cedillo, *Toledo en el siglo XVI. Después del vencimiento de las Comunidades*, Madrid, 1901,
24. LYNCH, J., *Historia de España, El siglo de las reformas: La Ilustración*, vol. 16, Madrid, 2007
25. MONTEMAYOR, J., *Tolede entre fortune et déclin (1530-1640), Presses Universitaires de Limoges*, 1996
26. MORRAL I ROMEU, E y SEGURA MAS, A., *La seda en España. Leyenda, poder y realidad*, Barcelona, 1991
27. NAVARRO ESPINACH, G., "El arte de la seda en el Mediterráneo medieval", *En la España medieval*, 2004
28. OLIVARES GALVÁN, P., *El cultivo y la industria de la seda en Murcia (siglo XVIII)*, Murcia, 1976
29. PÉREZ PICAZO Y GUY LEMEUNIER, Mª. T., "El caso murciano" en *España y Portugal en las rutas de la seda*, Barcelona, 1996
30. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., "Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII", *Hispania*, LXVII/1, nº 210, 2002,
31. RUIZ MARTÍN, F., "Un testimonio literario de las manufacturas de paños en Segovia por 1625", en *Homenaje al profesor Alarcos García,* Valladolid, 1965-67, vol. 2
32. SANTOS VAQUERO, A., *La industria textil sedera de Toledo*, colección Almud nº 10, Cuenca, 2010
33. SANTOS VAQUERO, A., *La industria textil lanera en Toledo y su provincia*, Toledo, 2012
34. SANTOS VAQUERO, A., "Vicente Díaz Benito: el mercader-fabricante sedero más poderoso de Toledo en el siglo XVIII", *Anales toledanos*, nº XXXVI, 1998
35. SEMPERE Y GUARINOS, J., *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Edición a cargo de Juan Rico Giménez, Valencia, 2000
36. SORIA MESA, E., "El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del reino de Granada (siglo XVI)", *Hispania*, vol. LXXVI, nº 253, 2016
37. VICENS VIVES, J., *Historia Económica de España,* 9ª edic., Barcelona, 1972

© 2022 Global Journals